



2022-00173

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho el presente proceso informándole del escrito anterior.
Sírvasse proveer

Barranquilla, 20 de octubre de 2022.

**KASANDRA PAREJO
SECRETARIA**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTE (20)
DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCODAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: OSWALTH BARRETO QUIROGA
RADICADO: 08-001-31-53-008-2022-00173-00**

Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares de acuerdo a lo señalado en el art. 466 DEL C.G.P., se

1

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y secuestro del remanente, bienes y/o de los títulos judiciales que se llegaren a desembargar dentro del proceso que cursa en el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, radicado 08001315300620220002900, instaurado por AURA CRISTINA AYALA RUEDA contra OSWALTH BARRETO QUIROGA. Oficiar en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d3deb78321bb871bafb920a806e47f68bcada182f60d8e5733aec97fd1d9610**

Documento generado en 20/10/2022 03:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>